



Dirección de Promoción e Información

---

Boletín de prensa 190/2019

Ciudad de México, a 19 de octubre de 2019

**INDISPENSABLE, CONSTRUIR AGENDA PÚBLICA  
PARA PROMOVER Y GARANTIZAR DERECHOS DE  
POBLACIÓN AFROMEXICANA: CDHCM**

- Esto, tras su reconocimiento constitucional federal y local.

Con el objetivo de reconocer y promover los aportes históricos, culturales, sociales y políticos de la población afroamericana, este 19 de octubre se conmemora el Día del Pueblo Negroamericano por parte de la población afrodescendiente o afroamericana, a partir del Decreto realizado por el Gobierno de Oaxaca en el 2013, atendiendo las demandas de la sociedad civil contenidas en la Declaración del Primer Foro Nacional de la Población Afroamericana en 2012.

En México, la Encuesta Intercensal realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2015, refiere que en el país existen 1.4 millones de personas que se consideran afrodescendientes, de las cuales 704 mil 929 son mujeres; y 160 mil 353 personas que se identifican como afroamericanas viven en la Ciudad de México, siendo las alcaldías con mayor porcentaje de población afrodescendiente: Tláhuac, Benito Juárez, Coyoacán y Cuauhtémoc.

Este grupo de población que estuvo invisibilizado por siglos por las leyes mexicanas, recientemente fue reivindicado por el Congreso de la Unión,

al reformarse el Artículo 2º inciso C de la Constitución Federal a fin de reconocer los derechos de los pueblos y comunidades afroamericanas y garantizar su libre determinación, autonomía, desarrollo e inclusión social.

Previamente, la Constitución Política de la Ciudad de México desde 2017, había establecido en su Artículo 11, inciso N, a la población afrodescendiente como grupo de atención prioritaria reconociendo sus contribuciones históricas para la construcción de la nación mexicana y la Ciudad.

Este reconocimiento de la población afroamericana –tanto a nivel federal como en la Ciudad de México– no habría sido posible sin el trabajo conjunto de las Organizaciones de la Sociedad Civil, grupos académicos y el propio pueblo afroamericano.

En este contexto, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) considera que este reconocimiento constitucional debe ser el inicio de la construcción y promoción de la agenda pública de los derechos humanos de la población afrodescendiente.

En el ámbito local, en este momento histórico en que la Ciudad de México lleva a cabo la implementación de su Constitución, las autoridades deben garantizar en todas las leyes, políticas públicas y servicios, la inclusión de los derechos de las personas afroamericanas en igualdad, sin discriminación ni racismo.